



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado una proposición con punto de acuerdo relativa a unificación de las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales..

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-360 de fecha 27 de mayo de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil para garantizar seguridad a población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales 2020.

II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil para garantizar seguridad a población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales 2020.

El proponente menciona en su Punto de Acuerdo que que la temporada de huracanes en México, en zonas del Océano Pacífico y Océano Atlántico, se prevé entre los meses de mayo y noviembre. Siendo las entidades federativas con mayor exposición a ciclones tropicales Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Por tal motivo, señala que dichas entidades federativas en coordinación con el Gobierno de México deben considerar las medidas, estrategias y acciones de prevención que deben de implementar desde el hogar para hacer frente a esta época, con la finalidad de salvaguardar su integridad física.

Asimismo, considera importante que la población tenga del conocimiento a dónde acudir en caso de que su comunidad se vea en riesgo de ser impactada por un fenómeno natural de alto alcance, o bien, que hacer una vez que el huracán haya impactado y causado daños dentro de su población.

Por otro lado, el Diputado proponente señala que, el Servicio Meteorológico Nacional pronostica la formación de entre 30 y 37 ciclones tropicales, de los cuales, de 15 a 18 se desarrollarían en el océano Pacífico, y entre 15 y 19 en el océano Atlántico.

Por todo lo anterior, el autor propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Comisión Nacional del Agua, al Centro Nacional de Prevención de Desastres, al Servicio Meteorológico Nacional y a sus homólogas en las entidades federativas de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuven para unificar las medidas y protocolos de protección civil con base a sus necesidades específicas para garantizar seguridad a población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales 2020.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide.

Cuarta. Debido a su ubicación geográfica, México se encuentra expuesto a diversos fenómenos naturales con alto potencial destructivo. En este sentido, está sujeto a los frecuentes efectos de los ciclones tropicales que se generan en los Océanos que lo rodean, lo cual, combinado con el alto número de habitantes integrantes de la población, en donde se tiene alto grado de vulnerabilidad, propician un mayor riesgo de desastre.

Esta Comisión dictaminadora desea señalar que nuestro país se ha visto afectado de manera importante a lo largo de su historia por los huracanes, los cuales alcanzan diferentes categorías dependiendo de la fuerza de sus vientos que presenten, que van desde 119 a 153 km por hora clasificándose en categoría 1, de 154 a 177 km/h se considera categoría 2; de 178 a 208 km/h categoría 3; de 209 a 251 km/h categoría 4; finalmente si presenta vientos mayores a 251 km/h serán considerados dentro de la categoría 5.

Los ciclones tropicales son fenómenos hidrometeorológicos que se originan en los océanos tropicales o subtropicales en zonas donde la presión atmosférica es relativamente menor que a su alrededor, y cuando la temperatura superficial del mar es mayor a 26 grados Celsius.

Tienen como característica que sus vientos giran alrededor de un centro bien definido con gran velocidad y lo hacen en sentido contrario a las manecillas del reloj en el hemisferio norte, ya que, en el hemisferio sur, su giro es a la inversa.

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, en su artículo segundo fracción XXIV, se entiende por "Fenómeno Hidrometeorológico": Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

En razón de lo anterior, al presentar estas características los huracanes, y al ser una reacción a cambios o procesos naturales de la atmósfera, se le considera dentro de los fenómenos hidrometeorológicos.

Además, las temperaturas de la superficie del mar están más frías de lo normal en el Atlántico tropical, donde se forman los huracanes. Los ciclones obtienen su energía del agua cálida, por eso, si las aguas están más frías, se produce una menor cantidad de huracanes de menor intensidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Quinta. Es importante destacar, que en el Océano Atlántico, Caribe y Golfo de México la temporada de huracanes comienza regularmente el 1° de Junio de cada año; y para este 2020 la temporada de huracanes arrancó desde el mes de mayo, según el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Las autoridades mexicanas pronostican la formación de entre 30 y 37 ciclones tropicales. Además, prevén que durante la temporada de huracanes 2020, de los 15 a 18 ciclones tropicales pronosticados para la cuenca del Pacífico, se prevé que entre siete y ocho sean tormentas tropicales, entre cuatro y cinco sean huracanes de categoría 1 o 2, y cuatro o cinco huracanes de categoría 3, 4 o 5.

Además, en la región del Atlántico, de ocho a 10 sistemas podrían ser tormentas tropicales, cuatro o cinco huracanes de categoría 1 o 2, y tres o cuatro huracanes de categoría 3, 4 o 5.

De tal manera, se contempla que la temporada de ciclones tropicales durante este 2020, será más activa de lo habitual, tanto en el Océano Pacífico como en el Océano Atlántico.

De acuerdo con lo anterior se requiere del fortalecimiento y la formulación de mecanismos, acciones y políticas públicas coordinadas entre las instituciones encargadas de la prevención y protección civil de la población, que permitan actuar sistematizadamente antes, durante y después de la presencia de una amenaza de esta magnitud como lo son los huracanes.

Por ello, el Gobierno de México cuenta con el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales, el cual es un mecanismo de alerta y coordinación que de manera consensada genera una respuesta organizada del Sistema Nacional de Protección Civil ante la amenaza que constituye un ciclón tropical, mitigando los efectos de este agente perturbador.

Es decir, se aplica en todo el país con la finalidad de consensuar, sistematizar y aplicar de manera coordinada las acciones emergentes que permitan responder de forma inmediata a las necesidades urgentes de la población para la protección de la vida y la salud, alimentación, suministro de agua y albergue temporal en caso de que sea necesario, ante la inminencia de que ocurra un desastre natural.

Por tales razonamientos, esta dictaminadora reconoce el esfuerzo que ha realizado el Gobierno de México, a través de las instituciones encargadas del fortalecimiento de la prevención y protección civil, además, de la adecuada coordinación que existe con las entidades federativas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

En virtud de lo anterior, esta dictaminadora se pronuncia para que se sigan creando, fortaleciendo y coordinando acciones en materia de prevención, monitoreo, alerta y protección a la población durante esta temporada de huracanes, con el propósito de que la población esté preparada ante este tipo de fenómenos naturales.

Al respecto, se coincide con el promovente, por tal motivo se debe estar en constante capacitación y preparados en las acciones de prevención y protección, con la finalidad de evitar que estos fenómenos naturales, los cuales se encuentran fuera de nuestro control, causen pérdidas humanas, daños catastróficos e irreparables, y afecten la vida de la población vulnerable ante este tipo de sucesos.

Por lo que, resulta de la mayor importancia tomar las medidas necesarias y unificar los protocolos de protección civil con base a las necesidades específicas de cada región, de tal manera que se garantice la seguridad de la población vulnerables ante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales durante este 2020.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Civil para que, en el ámbito de sus atribuciones, se garantice la seguridad de la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte.

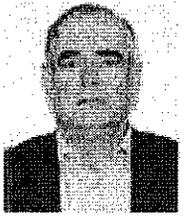
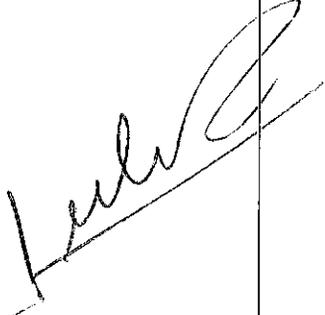


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Julen Rementería del Puerto Presidente			
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario			
  Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante	 en sustitución Cf. Art. 142 de la Const.		

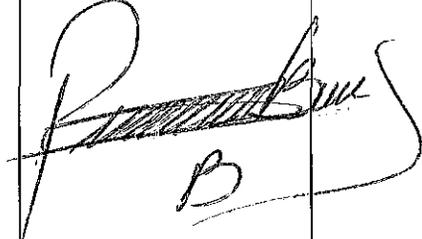


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante			
 morena Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante			
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante	 en sustitución: Dip Simay Olvera Bautista.		

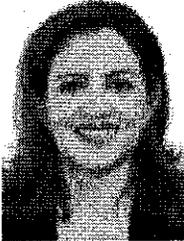


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante	<i>Institución deuda por DIP. JAVIER HERNANDEZ</i>		
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante			
 Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante	<i>Abstención</i>		

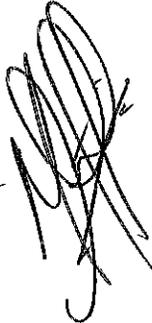


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que unifiquen las medidas y protocolos de protección civil, para garantizar seguridad a la población durante la temporada de huracanes, ciclones y tormentas tropicales.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante	<i>Senador José Padilla</i> 		
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante			
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	